

# INSURRECCIÓN DE LOS NEGROS DE LA SIERRA CORIANA: 10 DE MAYO DE 1975

---

*Luis. O. Dovale Prado*  
*Pedro Gil Rivas*

---

*En su trabajo, el historiador no parte de los hechos, sino de los materiales históricos, de las fuentes, en el más amplio sentido del término, con cuya ayuda construye lo que denominamos los hechos históricos. Los construye en la medida que selecciona los materiales disponibles en función de un determinado criterio de valor y en la medida que los articula confiriéndoles la forma de acontecimientos históricos. Así, a pesar de las apariencias y de las convicciones difundidas, los hechos no son un punto de partida, sino un punto culminante, un resultado. Por consiguiente, nada hay de sorprendente en que los mismos materiales, semejantes en esto a una materia prima, a una sustancia bruta, sirvan para construcciones diferentes.*

*Adam Schaff*  
*Historia y verdad*

## **I. Tres versiones básicas en la historiografía venezolana sobre la insurrección de los negros de la Sierra de Coro el 10 de mayo de 1795.**

La historiografía nacional e internacional le ha atribuido diversas influencias a la sublevación de negros, libres y esclavos, sucedida en la serranía de Coro el 10 de mayo de 1795. Tres interpretaciones resumen hoy los esfuerzos conceptuales y metológicos de los historiadores de nuestro país por estudiar y comprender este hecho insurreccional que tuvo lugar en la provincia venezolana a finales del siglo XVIII.

Fue Pedro Manuel Arcaya (1874-1958) quien realizó el primer estudio bien documentado sobre este alzamiento de los negros corianos. Su análisis, de corte eminentemente positivista, constituyó su discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia el 11 de diciembre de 1910.

Sostiene el historiador falconiano que el movimiento acaudillado por José Leonardo Chirinos tuvo un claro propósito político emancipador. Lo considera inspirado en las ideas revolucionarias de los enciclopedistas europeos de la época relativa a la igualdad, libertad y fraternidad entre los hombres y promotor del establecimiento de una república basada en la ley de los franceses. Al respecto, Arcaya sostiene que el cobro de tributos y alcabalas, el cual produjo una "*... conmoción general en todas las clases de Coro y muy especialmente en la gente pobre, fue una causa secundaria, pues, de no haber mediado otro factor que entro a estudiar, y es el que conexiona la insurrección que nos ocupa, con los hechos más trascendentales de la historia moderna, porque a este factor se debió que esta insurrección fuese el eco primero que en estos países tuvo la Revolución Francesa*".<sup>1</sup>

Correspondió al académico venezolano Francisco Tosta García (1846-1921) presentar el discurso de contestación al recipendario Pedro Manuel Arcaya. En este trabajo, del cual existen pocas referencias en la historiografía venezolana que se ha ocupado de esta temática, su autor revela una caracterización distinta sobre la sublevación serrana.

Tosta García contradice la versión de Arcaya, considerando que la insurrección acaudillada por José Leonardo Chirino fue un "... *hecho de escasa y discutible importancia histórica...*"<sup>2</sup> Rebate los planteamientos de este último acerca de la influencia de las ideas políticas francesas en los objetivos que inspiraron el alzamiento de los negros corianos, argumentando que las mismas sólo pudieron ser conocidas y tener eco en las clases acomodadas, ya que fueron ellas las que tuvieron acceso a esas informaciones y no en las clases desposeídas, pues, "... *Cómo suponer, se pregunta, que pudieron anticiparse en esa noble tarea, los negros loangos y los negros criollos de la Sierra de Coro, que no sabían leer y constituían un grupo aislado e insignificante, incrustado en el centro de una provincia aferrada por tradiciones y por antigüedad, a los más recalcitrantes principios monárquicos.*"<sup>3</sup>

Sostiene que estos hechos se repitieron sucesivamente en toda la América y expresaron el malestar creciente en la población negra y aborígen en contra de los abusos y arbitrariedades cometidas a diario por funcionarios coloniales que violaban las disposiciones legales establecidas por la propia corona. Después de abundar en ejemplos de movimientos similares ocurridos en América y Venezuela, afirma: "... *bastan y sobran los señalados, para comprobar que ellos no pueden tomarse como antecedentes de independencia, sino como manifestaciones del estado de turbulencias parciales e intestinas en*

que vivían estas colonias, por la dureza y avaricia de los gobernantes, a quienes favorecía la inmensidad de los mares y la extensión de los territorios..."<sup>4</sup> Estima al movimiento insurreccional de José Leonardo dentro de los "... precursores (...) de la extinción de la esclavitud..."<sup>5</sup> Y afirma que el verdadero móvil de estas sublevaciones "... fue la adquisición del precioso don de la libertad perdida, el justo galardón de ser, no embargante la diferencia del color de la piel, igual a los demás hombres, cuyos derechos (...) les había sido arrebatado por el lucro de los especuladores en carne humana y por la avaricia de los potentados..."<sup>6</sup>

La tercera versión corresponde al historiador Ramón Aizpurua Aguirre, la cual recoge en su trabajo: **La Insurrección de los Negros de la Serranía de Coro: Una Revisión Necesaria**, presentado en las primeras jornadas de investigación histórica realizadas en la Universidad Central de Venezuela en el año de 1980, en el que expone una caracterización distinta del alzamiento de negros, libres y esclavos, serranos de Coro.

Utilizando las fuentes primarias que existen sobre la sublevación de Chirino, Aizpurua Aguirre aborda este hecho histórico dentro de la propia crisis que ocurre en la sociedad colonial venezolana a finales del siglo XVIII, caracterizándolo como movimiento social-reivindicativo. Demuestra que la historiografía nacional sólo había hecho uso parcial de los testimonios contenidos en los expedientes sobre la sublevación de negros corianos, formados por los funcionarios e instituciones judiciales coloniales de la época. Sin embargo, el historiador comentado, no agota su investigación en los resultados que expone, pues, en su trabajo: *Coro y Curazao en el Siglo XVIII*, expresa: "...La sublevación de Chirinos, en la

*serranía de Coro, a comienzos de mayo de 1795, fue testigo de la actuación, poco clara y equívoca, de algunos de los negros luangos, minas o curazaos aludidos, primero perseguidos como copartícipes y luego absueltos de culpa, como grupo, por la Real Audiencia de Caracas. Lo curioso es que apenas tres meses después aconteció en la propia Curazao una sublevación de características parecidas en cuanto a los motivos aparentes, pues estuvo marcadamente empapada de consignas libertarias francesas, originarias, parece ser, por una parte del ambiente "afrancesado" de muchas de las conversaciones y discusiones ocurridas en la isla entre los propietarios y comerciantes blancos a causa de las novedosas circunstancias vividas en Europa -Holanda particularmente- así como de la contestaria sino revolucionaria influencia de los sucesos haitianos entre la propia población esclava y negra liberta. Quien sabe si en estas dos revueltas hubo una conspiración común..."<sup>7</sup>*

A nuestra manera de ver, y sin descalificar otros esfuerzos, el trabajo de Ramón Aizpurua Aguirre, dada la originalidad y manejo de fuentes primarias, es el aporte más significativo que se ha hecho a la historiografía nacional, después de Pedro Manuel Arcaya, para comprender la insurrección de los negros de la sierra de Coro ocurrida el 10 de mayo de 1795.

## **II. Notas sobre la situación económico-social de la jurisdicción de Coro a finales del siglo XVIII**

Según noticias aportadas por el primer factor de la compañía Guipuzcoana, la jurisdicción de Coro en el siglo XVIII comprendía "... al Este Nirgua y Barquisimeto; al Norte la costa marítima; al Oeste se divide la provincia con la de

*Maracaibo y al Sur, Carora y Barquisimeto ...*"<sup>8</sup> Y de acuerdo a los informes elaborados por las autoridades coloniales a finales del siglo XVIII, en esta zona la actividad económica se caracterizaba por su diversidad productiva: "... sus habitantes se ejercitan en el cultivo de las tierras, cría de ganado y curtiembres de cueros de cabras para cordovanes que comercian con la isla de Santo Domingo, Puerto Rico, la Provincia de Santa Marta y Caracas. La agricultura está, en cuanto lo permiten la esterilidad de las tierras, por la escasez de las aguas, en un estado muy regular. Hay en el partido 150 haciendas en esta forma: 7 de cacao y 95 hatos de ganado mayor, con el número de 29.183 cabezas vacunas, mulares y cabalares; además de las expresadas producciones, hay la del arroz, maíz, yuca, plátanos y demás raíces del sustento ordinario. Se dedican a la cría de burros, así para cargas, como para hechores de mulas e igualmente, la gente pobre de la cría de ganado cabrío de cuya especie hay innumerables, con el que se mantienen, así con el esquilmo de la leche y queso como con la carne..."<sup>9</sup>

Coro era un punto de referencia importante para el comercio exterior de la producción agropecuaria, tanto la que en ella misma se generaba, como de la que se originaba y provenía de otros espacios que tenían como salida natural de sus intercambios a los puertos corianos de la Vela y Adicora. "... dicha región, anota Ramón Aizpurua, hizo de salida ideal o natural, hacia el norte, de la importante producción de los llanos noroccidentales, expresada en una ingente cantidad de tabaco y cueros que encontró en Curazao, durante el período expresado, el mejor de los compradores. Así, tanto la ciudad como, sobre todo, la costa de Coro, actuaron como intermediarios en el rico y creciente comercio que, en gran medida, absorbían y garantizaban la isla y los comerciantes de Curazao ..." <sup>10</sup>

Destaca, en la realidad socio-económica coriana de 1795, al igual que en todo el ámbito territorial de la capitanía general de Venezuela, el predominio de la propiedad privada de la tierra y de otros medios de producción. Las relaciones de trabajo que se configuraban en Coro, consecuencia de lo anterior, fueron una especie de mosaico sobre el cual descansaba el empleo y explotación de la mano de obra esclava, libre y servil. Tal situación originó una compleja división social de la población que estuvo determinada por razones y condiciones étnico-jurídicas y económicas.

Los datos demográficos que aporta un padrón de población elaborado entre 1794 y 1795, permiten precisar que el número de habitantes de la jurisdicción de Coro, o al menos en sus principales pueblos y lugares, ascendía a 26.385 moradores. Porcentualmente se encontraban distribuidos étnica y jurídicamente como sigue: Blancos, que incluye a los peninsulares, a propietarios de haciendas y esclavos y a los denominados de orilla: 14.2%; Esclavos negros, africanos o sus descendientes: 11.2%; Indios libres, caquetios: 28.2%; Negros libres, criollos o africanos libertos, muchos fugados de la isla de Curazao: 43%; Indios tributarios, Jirajaras o Ajaguas: 2.9%.

Como se puede apreciar, el 57.5% de la población en la región de Coro en el ocaso del siglo XVII, la formaban los negros libres, africanos o criollos, indios tributarios y esclavos negros. En ellos recaía el mayor esfuerzo en la realización de las actividades productivas agrícolas y pecuarias de la jurisdicción. Sin embargo, constituían las categorías sociales a quienes el régimen colonial español había negado los derechos más elementales y naturales del hombre: libertad e igualdad.

De otro lado, y junto a la población blanca, tanto la que era terrateniente-esclavista como la élite de funcionarios penin-

sulares y los despectivamente reconocidos como "de orilla", estos últimos dedicados a labores artesanales, comerciantes minoritarios, pequeños propietarios, labradores y menestrales, estaban las comunidades aborígenes no tributarias de origen caquetío, cuyo porcentaje dentro de la totalidad de población del 42.4%. El grupo más numeroso, los caquetíos, habían recibido desde el comienzo del proceso de conquista y colonización un trato distinto al de las poblaciones aborígenes arriba anotadas. De esta aseveración existen numerosas referencias documentales que lo confirman. Una de ellas la encontramos en Angel de Altolaquirre y Duvale, quien afirma: "*... la Ciudad de Coro tuvo su principio en el año de 1527 en que estando la tierra en poder y dominación de los indios gentiles (se refiere a los caquetíos), comparecieron a conquistarla y pacificarla los españoles castellanos, fomentados del celo católico del señor emperador Don Carlos V, de gloriosa memoria, a cuyo regío y soberano nombre, rindieron los gentiles su obediencia, sin la menor demostración de inobediencia, según la noticia la historia de esta conquista y confirman la real merced y excepciones que se concedieron a dichos indios gentiles de cuyos privilegios, gozan por los Reales establecimientos, la posteridad de esta gentilidad ...*"<sup>11</sup> De la alianza entre blancos terratenientes-esclavistas corianos con los indios caquetíos de la jurisdicción, es demostrativo el contenido de la comunicación dirigida desde Coro por un importante funcionario colonial a las autoridades de Caracas, a propósito de los sucesos de la sierra en 1795, en donde, en forma casi desesperada, advertía: "*... las repitadas instancias con que llegan los indios caquetíos a esta comandancia, pretendiendo no se les cobre rigurosamente las alcabalas, llegando hasta el caso de quitarles una camisa por medio real que se les exigía de algunas verduras y plátanos que traían para su sustento, los hace estar*



*disgustado, no obstante los continuos favores y bondad con que los trato, y se de la confianza con que vienen a expresar sus sentimientos contra los alcabaleros y ministros de hacienda, a quienes he suplicado por oficio, no exijan derechos, con arreglo a las órdenes superiores, ni disgusten a la única esperanza que tenemos en esta jurisdicción, como V.S. lo sabe..."*<sup>12</sup>

La élite dominante, cuya caracterización hemos estado considerando marginalmente en párrafos anteriores, apenas equivalía al 0.45% del total de la población de Coro. la integraban unas pocas familias que monopolizaban, no sólo el grueso de la economía de la región, sino que controlaban el cabildo de la Ciudad, los cargos de jerarquía de la administración española en ella establecidos y estaban bien relacionados con otras instancias coloniales de la Capitanía General de Venezuela y del exterior. El corto número de propietarios de haciendas y esclavos que, de acuerdo a las fuentes documentales, existían en la jurisdicción de Coro en el siglo XVIII, indican el grado de concentración de la riqueza que se había configurado en la zona y la desigualdad económica y social que experimentó el grueso de su población a finales del referido siglo.

Ahora bien, es comprensible que una situación tan contradictoria como la descrita creara condiciones objetivas que abonaban sentimientos de malestar y descontento en la población más afectada de Coro en contra del pequeño grupo de favorecidos. Estos últimos, en repetidas ocasiones utilizaban sus privilegiadas posiciones para cometer los más descarados atropellos y arbitrariedades contra la población más laboriosa a través de exagerados cobros de tributos e impuesto de alcabalas.

### **III. Aproximación al estudio de la insurrección de los negros de la Sierra de Coro el 10 de mayo de 1795**

La insurrección de negros de la serranía coriana a finales del siglo XVIII, se produce en medio de un contexto internacional y nacional caracterizado por cambios políticos, económicos y sociales de gran significación. Resumen las grandes transformaciones de la época: los resultados de la expansión del capitalismo como producto de la revolución industrial, un ambiente intelectual impregnado de las ideas renovadoras y universalistas francesas basadas en los derechos naturales del hombre de igualdad, libertad y fraternidad, la influencia que en las colonias españolas del Caribe y América ejercían los sucesos ocurridos en la posesión colonial francesa de Haití con el alzamiento de esclavos en 1790, los resultados de las reformas que en el siglo XVIII hicieron los Borbones cuando gobernaban a España y, finalmente, la crisis de la sociedad colonial venezolana que empieza a sentirse en las postrimerías de aquél siglo.

Partiendo de estas circunstancias, la mayoría de los historiadores venezolanos, documentados o no, han abordado la temática de la insurrección dirigida por José Leonardo Chirino en Coro, como un movimiento surgido de la influencia que sobre sus actores produjo toda la situación descrita. Para nuestra historiografía, excepción hecha de dos autores citados en la parte introductoria de este ensayo, este hecho histórico debe ser inscrito como el primer intento separatista o emancipador que tuvo lugar en nuestro país. Tal versión es respaldada por el argumento que le atribuye el propósito político de ruptura del nexo colonial impuesto por España, siendo la vía para alcanzar dicho objetivo, la *"aplicación de la Ley de los*

*franceses*", "seguir el ejemplo de los esclavos negros de Haití" y "formar una república".

No negamos que la situación de cambios en el orden nacional e internacional ciertamente incidieran de alguna forma en la dinámica socio-económica y política de Coro en el siglo XVIII, más no constituyó la causa que determinó la insurrección de los negros en su serranía en 1795. De manera que, sin necesidad de atribuirle propósitos y aspiraciones que no formaron parte del espíritu de los alzados, consideramos esta sublevación como una importante insurgencia local-regional, quizás la de más trascendencia de cuantas ocurrieron en la Venezuela colonial, nacida de las aspiraciones de justicia de la población negra, libre y esclava y de las comunidades aborígenes tributarias, extorsionadas y explotadas por los terratenientes-esclavistas y funcionarios coloniales del Coro de la época.

Pretendemos demostrar que, contrario a lo señalado por la historiografía, las fuentes documentales indican que la insurrección dirigida por Chirino fue un movimiento de carácter social y reivindicativo cuyo propósito era lograr la modificación de una situación socio-económica que diariamente afectaba a la población negra, libre y esclava, y a los indios demorados, brazo productivo de la serranía.

El movimiento insurreccional de negros, libres y esclavos, estalla en Valle Curimagua el 10 de mayo de 1795. Las tierras del lugar, cuyos suelos aún conservan su fertilidad, con existencia permanente de agua y un clima propicio para el desarrollo de la agricultura, la cría y otras actividades productivas, fueron ocupadas a comienzo del siglo XVIII por un reducido grupo de familias pudientes de Coro. Allí establecieron un buen número de haciendas que explotaban empleando mano

de obra esclava, libre y servil: Al respecto, Pedro Manuel Arcaya, descendiente de algunos de aquellos propietarios, informa que el lugar es *"... largo de dos o tres leguas y ancho de una, en el corazón de la sierra. Frescas y límpidas, aunque no abundosas aguas, aire puro, vegetación exhuberante, clima sano, suelo ondulado, aunque a ratos quebrado; tales condiciones hicieron que el lugar fuera ocupado por los españoles desde el tiempo de la conquista (...) Pasó ese terreno a principio del siglo XVIII a poder de los cónyuges Don Cristóbal Chirino y Doña Nicolasa de la Colina, que lo dejaron en vínculo para sus descendientes; por eso a fines del siglo XVIII las varias haciendas allí fundadas pertenecían a las diversas ramas de la familia Chirino que llevaban hora el mismo apellido, ya otros, según la descendencia era por línea masculina o femenina. Las tierras altas que circundan el valle por el norte, este y oeste eran también de individuos de las mismas familias o de otros vecinos de Coro, y las del sur, de los indios de San Luis ..."*<sup>13</sup>

Los productos agrícolas obtenidos en este valle eran muy variados. Desde la caña de azúcar hasta una diversidad de frutos y verduras, carnes y cueros, que en buena medida abastecían la demanda interna de la región de Coro y permitían un excedente para el giro exterior. Acerca de la actividad productiva realizada en el Valle de Curimagua en razón de sus favorables condiciones, Don Manuel de Carrera, hacendado coriano de la época, informa: *"... su situación es ventajosa, y el valle fértil, rico en producciones de dulces (...) Los primeros establecimientos de él fueron haciendas del hato que tienen mucha antigüedad, y aunque no tantas, las de labor se incrementaron con rapidez, ya que escaseaban terrenos aparentes para la ocupación de los cultivadores que atratan su fértil y sanísimo terreno ..."*<sup>14</sup>. Igualmente, Altolaguirre, en sus "Relaciones Geográficas de Venezuela", nos presenta una des-

cripción de la zona realizada por un funcionario colonial del siglo XVIII, la cual dice: "... la tierra es apta y propensa para producir gustosos y zasonados frutos, cuanto se siembran en ella, menos el cacao ..." <sup>15</sup>

La realización de las principales actividades económicas, no sólo en el valle de Curimagua sino en toda la serranía, recaía sobre los hombros de los esclavos, los indios tributarios y los negros libres. De acuerdo a datos de población elaborados a finales de 1700, en la sierra de Coro, o al menos en sus principales centros poblados, moraban aproximadamente 3.037 personas, distribuidas de acuerdo a la división étnica-social colonial, de la forma siguiente: blancos, que incluye propietarios de haciendas y esclavos, así como a "Blancos de orilla" 380; indios libres o exentos, de origen caquetío 20; indios tributarios 768; negros libres 1.347; y negros esclavos 522. Como se puede apreciar en el cuadro antecedente, la fuerza de trabajo fundamental en la sierra coriana para fines del siglo XVIII, constituida por gente de color, libres y esclavos, e indios tributarios, representaban el 86.8% del total de pobladores asentados en esos lugares, siendo los negros libres, el grupo social más numeroso, formaban le 44.3% y estaban dedicados a labores agrícolas como pequeños productores, jornaleros o colonos arrendatarios en las grandes propiedades de los terratenientes-esclavistas de la serranía.

Es de suponer que la existencia de estos colonos libres trabajando todo el tiempo para sí, conviviendo con los esclavos, debió profundizar el rechazo de estos últimos hacia las relaciones de producción que descansaban en la esclavitud, pues, a pesar de trabajar duramente y producir la riqueza y bienes de sus propietarios, no lograban, como los libres, nada de lo que sus manos, su inteligencia y su esfuerzo creaban, lo

cual pasaba a ser todo de los esclavistas. Esta situación, indudablemente, debió aumentar el odio de clase contra sus amos en quienes veían a los causantes de las injusticias en las que vivían.

Junto a ese elemento sumábase otro de mucha trascendencia y no menos indignante que el anterior. Nos referimos a las uniones matrimoniales que comúnmente se realizaban entre la gente de color que era libre y los esclavos negros. En estos casos, la situación se tornaba conflictiva cuando los hijos de dichas uniones, siendo esclava la mujer, quedaban condenados a vivir en la misma condición que pesaba sobre la madre, en razón de que la ley establecía: "... Vientre esclavo engendra hijos esclavos". Este fue, sin duda, el caso de José Leonardo Chirino, zambo libre y padre de esclavos por ser su mujer esclava del hacendado coriano José Tellería.

Las circunstancias descritas se vieron contrapuestas por las prédicas que hacía por los campos de la serranía un curandero apodado "COCOFIO". Al parecer este personaje afirmaba que el Rey de España había decretado abolida la esclavitud, pero que los amos se negaban a acatar aquella disposición Real porque les afectaba sus intereses económicos. Tal vez el desconocido curandero había confundido su versión con el Código Negro, el cual era una reglamentación dictada en la ciudad de Aranjuez el 31 de mayo de 1789, y en la que sólo se establecía el trato que los amos debían dar a sus esclavos y las tareas que debían los esclavos realizar para sus dueños. A partir de ese momento la inquietud y el desagrado de los esclavos de la región se hizo general, al considerar que se les negaba y arrebatava arbitrariamente un derecho que el propio rey de España les había concedido al reconocerles su condición de hombres libres.

A estos hechos vino a sumarse otro que, indudablemente, fue el que produjo el estallido de violencia originado en el valle de Curimagua. Se trata de la política fiscal, en lo tocante a la recaudación de los derechos reales en Coro después de 1790. La documentación de la época señala que a partir de ese año llegó a la ciudad un nuevo recaudador llamado Don Juan Manuel de Iturbe, quien se esforzó en cobrar con extremo rigor y arbitrariedad los impuestos de alcabala y los tributos a los indios demorados que ordenaban las disposiciones legales coloniales.

Para el logro de sus propósitos, el nuevo intendente ordena rehabilitar la antigua aduana de Caujarao, situada en la parte sur de Coro, y colocar una alcabala en el sitio de Baragua, jurisdicción de Carora, al sur de Churuguara. Por esta razón la situación económica existente en la Sierra y sus valles se hacía insoportable para cientos de sus moradores indios, esclavos y negros libres, quienes, como pequeños productores, jornaleros o colonos arrendatarios, que vivían del intercambio de sus productos obtenidos de sus labranzas, se vían obligados a bajar diariamente a la ciudad de Coro, o alguno que otro pueblo ubicado en la jurisdicción de Carora, para realizar pequeñas transacciones comerciales con lo producido. En esas alcabalas, los agentes de la hacienda real, principalmente Bárcenas, aduanero de Caujarao, después de valorar los frutos o cualquier otra mercancía que estos pequeños iban a intercambiar, les cobraban por anticipado un impuesto que, en la mayoría de los casos, estaba por encima del valor del producto que se pretendía comercializar. Las vejaciones y arbitrariedades cometidas por los alcabaleros llegaban a extremos tales que a quienes pasaban por esas aduanas se les embargaban camisas, zarcillos, pañuelos y otras prendas, si para el momento de cumplir con los trámites fiscales establecidos, no lleva-

ban consigo el dinero suficiente para pagar el impuesto que, sobre sus productos, el capricho del alcabalero creía era el que correspondía. Esta realidad no pudo ser ocultada en el propio informe que, después de la insurrección de los negros, elaboró el comisionado Gerónimo Tinoco, a quien se le ordenó pasar a Coro para averiguar las causas del alzamiento. En su extenso escrito refiere: *"... se asegura también de que por la intimidad grande que mantiene el justicia mayor (Mariano Ramírez Valderrain) con el ministro de real hacienda (Juan Manuel de Iturbe), se han tirado a ocultar en el proceso todo aquello que perjudicase a dicho ministro y que sólo resultan de él algunas especies leves que con estudio se han comprendido, por no hacer sospechoso su procedimiento, siendo así que el clamor universal, y concepto general de todos, es de que la sublevación ha dimanado de los excesos y atropellamientos violentos del expresado ministro y sus comisarios..."*<sup>16</sup>

En tales circunstancias, estos moradores de la serranía, explotados doblemente por los alcabaleros y los terratenientes esclavistas de la zona, se vieron obligados a promover un sinnúmero de quejas en contra de los abusos que arruinaban sus pequeñas economías. Es indudable que a la situación expuesta, los esclavos, los indios tributarios y los negros libres, esperaban hallarle solución a través de los mecanismos legales que el propio sistema colonial establecía o estaba en capacidad de permitir. Para ello realizaron los afectados una serie de reuniones de donde surgían las reclamaciones dirigidas a las autoridades coloniales, esperanzados en recibir respuestas positivas y la implementación de los correctivos necesarios que pusieran fin a los abusos y atropellos que venían padeciendo por obra de Iturbe y sus agentes. Las quejas se dirigían contra las alcabalas, por la supresión de los impuestos a los indios demorados y por la libertad de los esclavos.



Pero todos los esfuerzos y peticiones realizadas por los cientos de pobladores perjudicados resultaban obstaculizados por los interminables trámites administrativos y por la falta de disposición de las autoridades coloniales de Coro a escuchar y poner remedio al malestar y descontento existente.

El propio Don Manuel de Carrera, en su informe sobre las causas de la insurrección, no pudo obviar esa observación y señaló: *"... en este estado se hizo general el desagrado, y la queja de toda la jurisdicción contra las vejaciones, atropellamientos y violencias que sufrían por las novedades que en la recaudación de rentas introdujo el tesorero Don Juan Manuel de Iturbe, contra quien se promovieron un sinnúmero de quejas y especialmente por Don José Tellería, como síndico procurador general, si no se desatendieron todas, a lo menos no obtuvieron la satisfacción que el público se prometía, ni aún otras que se cimentaron y quedaron sepultadas..."*<sup>17</sup>

Otro testimonio de necesaria referencia que demuestra el rechazo de la población de color, libre y esclava, y de los indios tributarios de la serranía, a los agentes alcabaleros y a sus arbitrarios y atropellantes procedimientos, lo apreciamos, entre muchos otros documentos que refieren pruebas sobre el particular, en el informe que el Ayuntamiento de Coro elaboró sobre la sublevación, y remitió al gobernador y capitán general de Venezuela. Allí relataban: *"... después de haber logrado aprehender y encerrar en la Aduana inmediata (se refiere a Caujarao) dos espías avanzados, que los mismos levantados, vencido este estorbo, recuperaron y pusieron en libertad, apoderándose de la aduana, cuyas puertas abatieron solicitando al cajonista Luis Bárcenas que con la fuga anticipada previno aquél furor y remedió su vida ..."*<sup>18</sup>

Sin embargo, todas las diligencias realizadas por los afectados fueron infructuosas. Por ello, no podía menos que esperarse que las reuniones, realizadas inicialmente sólo para dirigir peticiones de justicia, se convirtieran en verdaderas juntas conspirativas para terminar con todo lo que significaba la permanencia de aquél estado de cosas existentes en Coro y con sus beneficiarios. Esto explica por qué lo que fuera un reclamo pacífico inicial de los pobladores serranos perjudicados, terminó convirtiéndose en un movimiento insurreccional de contenido social-reivindicativo. A manera de demostración basta con reseñar unas declaraciones aportadas por dos hacendadas que estuvieron involucradas y afectadas directamente por la acción de los sublevados. Sus testimonios pueden contribuir a comprender los verdaderos propósitos perseguidos por los autores del movimiento dirigido por José Leonardo Chirino. Ambos testigos expusieron lo que escucharon de boca de sus esclavos y negros libres que asaltaron sus propiedades, les maltrataron y asesinaron parientes y las mantuvieron prisioneras. Una de ellas fue la hacendada Doña María Manzanos, quien declaró lo siguiente: *"... entre aquella multitud de negros conoció la informante a José Chirino, casado con esclava de su consorte, y sin entender que fuese el cabeza de motín, se quejó la exponente diciéndole cómo habían sido tan ingratos y traidores que siendo Tellería padre de todos ellos habían salido a matarlo los mismos de su casa, a quienes tanto amaba y socorría. A lo que contestó (José Leonardo) que si el difunto no le había dicho a él que ningún zambo lo iba a gobernar y que por lo tanto se tomara esa, reconvenido que si su intento era dominar a quien le dijo esas palabras, cómo podía conseguirlo después de su muerte, a lo cual desconcertadamente respondió, que por que Tellería no había impedido que el contador de Coro cobrase con tanto exceso y rigor las alcabalas; y habiéndole*

*opuesto que ya Tellería había representado a la superioridad, de donde esperaba el remedio general, así como lo había conseguido a favor de los indios que sin armas habían sido libres de vejaciones, y que no había otro medio lícito para esa consecución; contestó furiosamente que si había, que era quitar la vida al contador; y aunque le redarguió diciéndole que ese era un arbitrio delincuente, que no podía aprovechar al vecindario y que tampoco tenía autoridad para esa desproporcionada pena; contestó en fin diciendo: que no era nada de eso, que los blancos estaban compuestos con el contador para no pagar ellos, y que cargasen todo el peso de las contribuciones sobre los brazos de los pobres, y que ahora o se componían o se arruinaba Coro...<sup>19</sup>*

El segundo testimonio corresponde a la hacendada Doña Nicolasa de Acosta, hecha prisionera en su casa de la serranía, golpeada y dada por muerta. Posteriormente pudo declarar: *"... luego que salió de su casa, observó que Leonardo, Jacinto y Juan del Rosario acababan de matar a Don José María de Manzanos y requeridos por su hermana, por qué se encarnizaban contra un inocente indefenso, contestaron que no habían de quedar blanco varón ni para semilla, que las hembras se habían de acomodar a sus nuevas leyes, que ya no había esclavitud, ni alcabalas ..."*<sup>20</sup>

### **A manera de conclusión**

Existen numerosas pruebas documentales demostrativas de que esta insurrección tuvo objetivos diferentes a los que le atribuye la historiografía nacional. Somos contrarios al criterio según el cual todo descontento social ocurrido a finales del siglo XVIII fue motivado por causas de tipo político. Tales

consideraciones terminan desconociendo, voluntaria o involuntariamente, que los grupos y clases sociales que se constituyeron en la Venezuela colonial internalizaron formas distintas, nacidas de sus propias condiciones de existencia, de percibir y entender el problema de la libertad y la igualdad. No se necesita poseer mucha erudición para saber que estos conceptos, en amos y esclavos, tenían significados diferentes.

De otra parte, y en cierta forma en correspondencia con el planteamiento anterior, nos parece insostenible la tesis que afirma que la insurrección de los negros de la serranía coriana el 10 de mayo de 1795, haya sido el producto de la consecuencia directa de la influencia que en sus promotores ejercieron las ideas de la revolución francesa y las de su hija caribeña de Haití.

Esta conclusión termina negando el valor testimonial que aportan las fuentes históricas de la época, y desfigura el contenido y finalidad de aquél alzamiento que, si alguna importancia y trascendencia tiene en nuestra historia, es el de haber sido, en cierta forma, precursor de la lucha contra la esclavitud, abusos y arbitrariedades cometidos en América y Venezuela en tiempos de la colonia.

De manera que para los negros corianos el enemigo no era el Rey. De lo contrario: ¿cómo explicar que en los expedientes formados por las autoridades coloniales de Coro y Caracas no aparezca una sola declaración, ni siquiera del propio José Leonardo Chirino, en donde los implicados expresen explícita o implícitamente, sus propósitos separatistas? ¿Existía alguna razón para no hacerlo? ¿O acaso los delitos cometidos en contra de los amos no iban a recibir también el mismo castigo de la pena capital? ¿Cómo se explica que la ira de los alzados recayera solamente sobre sus amos y sobre el intendente de la

Real Hacienda de Coro y sus agentes alcabaleros? ¿Por qué no procedieron de igual forma en contra de otros funcionarios e institucionales coloniales que estaban en esa jurisdicción? Y, finalmente, si los esclavos creían en las prédicas del curandero "COCOFIO", relativas a una supuesta libertad concedida por el REY de España, y negada por los amos, según refieren las propias autoridades de Coro, ¿Cómo pensar que pudieran aquellos levantarse en contra de un monarca que les había otorgado la gracia de hacerlos hombres libres e iguales a los demás moradores de la comarca?

Sería interesante que éstas y otras interrogantes, surgidas de los documentos, hallaran respuestas en quienes se ocupan de estudiar la historia de los alzamientos e insurrecciones de esclavos negros ocurridas en la Venezuela colonial del siglo XVIII.

## NOTAS

1. Pedro Manuel Arcaya. *La insurrección de los negros de la Serranía de Coro: 10 de mayo de 1995*. Caracas, 1919. A.N.H. Discursos de Incorporación. T. I. pág. 529
2. Francisco Tosta García. *Discurso de contestación al Dr. Pedro Manuel Arcaya*. Caracas, 1979. A.N.H. Discurso de Incorporación. T. I. pág. 343.
3. *Ibidem*, p. 347
4. *Ibidem*, p. 347
5. *Ibidem*, p. 347
6. *Ibidem*, p. 346

7. Ramón Aispurua. *Coro y Curazao en el siglo XVIII*. En: Revista de Historia Regional. Año I, N° 2. Noviembre Abril. 1987-88 Coro., pág. 12.
8. Pedro José Olavarriaga. *Instrucción General y particular del Estado presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. N° 76. A. H. H. Caracas, 1965 pág. 256.
9. A.G.I. Caracas. Leg. 426 T. I. Vlto. 2.
10. Ramón Aizpuria. *Op. Cit.* pág. 9
11. De Altolaquirre y Duvale, D. Angel. "Relaciones Geográficas de la gobernación de Venezuela, 1767-1765, 1954. p.p. 161-176.
12. A.G.I. Caracas. "Comunicación de Francisco Jacof al Gobernador y Capitán General de Caracas Pedro Carbonell": Leg. 426 f. 134.
13. Pedro Manuel Arcaya. *Op. Cit.* pág. 332.
14. A. G. I. Caracas. "Informe de Manuel Carrera sobre la insurrección de la serranía de Coro. Leg. 426 F. 82 vto.
15. De Altolaquirre y Duvale, D. Angel, *Op. Cit.* pág. 191
16. A. G. I. Leg. 426 F. 237
17. *Ibidem* Fols. 89vto. y 90
18. A.G.I. Leg. 95 F y 4 vto.
19. A. G. I. Leg. 426. Fols 259-262
20. *Ibidem* F. 217.